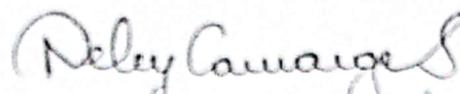


Radicado: 54128408900120190003400  
Ejecutivo singular

Al Despacho del señor Juez para proveer.  
Cáchira, 9 de noviembre de 2021

La Secretaria,

  
NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

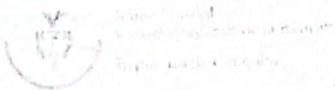
Cáchira Norte de Santander, nueve (9) de noviembre de dos mil  
veintiuno (2021)

En atención a la respuesta remitida a este Despacho por el  
Juzgado Promiscuo Municipal de El Playón, póngase en  
conocimiento el contenido del mismo a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
EDUARDO LANDINEZ CASACHO



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER.  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PLAYÓN

OFICIO No. 140  
El playón, 25 de marzo de 2021  
RAD. 682554089001-2019-00065-00

Señor  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Cáchira (N.S.)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN  
NIT. 804.009.752-8  
DEMANDADO: FRAIGUIDO DURAN PEREZ  
C.C. 88.171.547  
DEICY ROBAYO VILLAMIZAR  
C.C. 1.005.248.741  
RADICADO: **2019-00065 00**

Atendiendo lo dispuesto en el auto de fecha 23 de marzo de 2021 dentro del proceso de la referencia, se ordenó TOMAR NOTA del remanente de los bienes embargados o que se llegaran a desembargar y del producto de los mismos dentro del proceso de la referencia en contra de la señora DEICY ROBAYO VILLAMIZAR, solicitado mediante oficio No. 547 del 23 de noviembre de 2020, para el proceso radicado 2019-00034-00 de ese Juzgado.

Cordialmente,

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO  
Secretaria

